



Magnífic Ajuntament de Borriana

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018 AYUNTAMIENTO DE BORRIANA

A) SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNOSTICO ECONÓMICO- FINANCIERO

- A.1. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos
- A.2. Análisis de las principales variables financieras
- A.3. Conclusiones y causas de incumplimiento

B) PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO 2017-2018

- B.1. Previsiones y Objetivos
- B.2. Medidas
- B.3. Conclusiones
- B.4 Seguimiento y Evaluación del Plan



Magnífic Ajuntament de Borriana

A) SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNOSTICO ECONÓMICO- FINANCIERO

Para llevar a cabo el estudio de la situación económica del Ayuntamiento de Borriana, se pondrán de manifiesto datos y magnitudes relevantes, como la estructura de los ingresos y gastos, variables financieras como el remanente de tesorería, el resultado presupuestario, ahorro neto o endeudamiento.

A.1. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos.

De la última liquidación aprobada correspondiente al ejercicio 2016, podemos obtener los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas, con datos consolidados del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo Centre de les Arts Rafael Martí Vicianà.

En cuanto a los ingresos cabe destacar el Capítulo I, Impuestos Directos, y sin duda, dentro del mismo, el recurso más importante es el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Otros recursos a mencionar son los del Capítulo III, Tasas y Otros Ingresos, teniendo en cuenta las Ordenanzas Municipales que regulan este tipo de ingresos.

También señalar, por su repercusión, el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, integrado fundamentalmente por la participación en los Tributos del Estado.

DERECHOS RECONOCIDOS LIQUIDACIÓN 2016 (DATOS CONSOLIDADOS)

INGRESOS	DR 2016
CAP I	12.888.120,74
CAP II	231.803,94
CAP III	5.956.038,31
CAP IV	8.955.534,89
CAP V	456.117,75
<i>suma op corr</i>	<i>28.487.615,63</i>
CAP VI	-
CAP VII	20.502,34
<i>suma op capital</i>	<i>20.502,34</i>
OP NO FINANC	28.508.117,97
CAP VIII	59.143,02
CAP IX	4.172.138,76
OP FINANC	4.231.281,78
TOTAL	32.739.399,75



Magnífic Ajuntament de Borriana

En cuanto a los gastos, por su mayor magnitud cabe señalar en primer lugar el Capítulo I, Gastos de Personal, donde se incluyen todos los costes de los empleados públicos, tanto de salarios como de Seguridad Social.

El Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, es sin duda también relevante, e incluye las obligaciones reconocidas para atender los gastos corrientes de suministros (gas, teléfono, energía eléctrica), gastos de mantenimiento y conservación de vías pública, edificios, jardines, gastos en seguros, etc.

Resulta también cuantioso el Capítulo IX, Pasivos Financieros, que recoge los gastos por amortización de la deuda, de acuerdo con la carga financiera de la entidad.

Siguiendo el orden de cuantía, el Capítulo Cuarto, Transferencias Corrientes, incluye, como todos los años, las aportaciones del Ayuntamiento al Organismo Autónomo, Centre de les Arts Rafael Martí de Viciana, entre las más destacadas.

Por último, destacar el capítulo VI de las inversiones efectuadas en el ejercicio, bien contempladas en el presupuesto inicial o por incorporaciones y altas efectuadas durante el mismo.

OBLIGACIONES RECONOCIDOS LIQUIDACIÓN 2016 (DATOS CONSOLIDADOS)

GASTOS	OR 2016
CAP I	11.541.122,04
CAP II	9.875.724,10
CAP III	95.862,42
CAP IV	1.447.711,15
<i>suma op corr</i>	<i>22.960.419,71</i>
CAP VI	1.734.782,29
CAP VII	259,00
<i>suma op capital</i>	<i>1.735.041,29</i>
OP NO FINANC	24.695.461,00
CAP VIII	50.998,72
CAP IX	6.006.307,56
OP FINANC	6.057.306,28
TOTAL	30.752.767,28

A.2. Análisis de las principales variables financieras

Con motivo de la Liquidación del ejercicio 2016, entre las principales magnitudes más importantes tenemos, el resultado presupuestario, remanente de tesorería, ahorro neto, endeudamiento, periodo medio de pago y los cálculos de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.



Magnífic Ajuntament de Borriana

RESULTADO PRESUPUESTARIO LIQUIDACIÓN 2016 (AYUNTAMIENTO)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	28.197.682,56	22.724.450,03		5.473.232,53
b) Otras operaciones no financieras	20.502,34	1.732.052,75		-1.711.550,41
1.- Total Operaciones no financieras (a+b)	28.218.184,90	24.456.502,78		3.761.682,12
c- Activos financieras	59.143,02	50.998,72		8.144,30
d- Pasivos financieros	4.172.138,76	6.006.307,56		-1.834.168,80
2.- Total Operaciones financieras (c+d)	4.231.281,78	6.057.306,28		1.826.024,50
I.-RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I =1+2)	32.449.466,68	30.513.809,06		1.935.657,62
<u>AJUSTES</u>				
3- Créditos gastados con tesorería para gtos.generales			814.599,57	
4- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			860,00	
5- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			342.957,31	
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			472.502,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				2.408.159,88

REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDACIÓN 2016 (AYUNTAMIENTO)

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016		IMPORTES AÑO 2015	
1 (+) Fondos líquidos	1.718.212,80	1.718.212,80 €	521.543,23	521.543,23 €
2 (+) Derechos pendientes de cobro		11.298.107,17 €		12.113.192,17 €
(+) del presupuesto corriente	2.460.843,48 €		3.532.533,65 €	
(+) de presupuestos cerrados	8.798.083,96 €		8.537.658,59 €	
(+) de operaciones no presupuestarias	39.179,73 €		42.999,93 €	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		4.258.787,39 €		4.756.264,76 €
(+) del presupuesto corriente	2.819.342,55 €		2.450.423,99 €	
(+) de presupuestos cerrados	7.859,54 €		0,00 €	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.431.585,30 €		2.305.840,77 €	
4 (+) Partidas pendiente de aplicación				
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	124.724,89 €	-124.724,89 €	114.472,71 €	-114.472,71 €
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			0,00 €	
I- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		8.632.807,69 €		7.763.997,93 €
II- SALDOS DE DUDOSO COBRO		6.631.710,60 €		6.386.053,87 €
III- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		342.957,31 €		81.163,76 €
IV- REMANENTE DE TESORERÍA PARA G GENERALES (I-II-III)		1.658.139,78 €		1.296.780,30 €



Magnífic Ajuntament de Borriana

RATIO ENDEUDAMIENTO LIQUIDACIÓN 2016 CONSOLIDADO

Deuda Viva	10.655.483,96	deuda viva a 31.12.2016 (incluido préstamo Pto.2017) (Capítulos 1 a 5) CONSOLIDADOS
Dchos.liquidados 2016	28.487.615,63	
Ratio Endeudamiento	37,40%	

AHORRO NETO POR ENTIDAD

Respecto al Ahorro Neto se calcula de conformidad con lo establecido en el art. 53.1 del TRLRHL, como la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos del Ayuntamiento, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos del Ayuntamiento (y según datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto de 2.016), minorada en el importe de la anualidad teórica de amortización (calculada con los datos al 31/12/2016) y de cada uno de los préstamos (y siendo que no se incluirán las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos financiadas con remanente liquido de tesorería), encontramos que el ahorro neto es positivo:

Derechos Liquidados, Capitulo 1 al 5 (Ayuntamiento).....	+ 28.197.682,56 €
Obligaciones Reconocidas, capitulo 1,2 y 4 (Ayuntamiento).....	- 22.628.587,61 €
Obligaciones reconocidas Rte. de Tesorería (capitulo 1,2 y 4).....	+ 814.599,57 €
Anualidad Teórica de Amortización.....	- 2.853.271,45 €
Ahorro Neto (Positivo).....	+ 3.530.423,07 €

PERIODO MEDIO DE PAGO (4º TRIMESTRE 2016)

Por entidades:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Trimestral *
17-12-032-AA-000	Borriana/Burriana	15,90	(5,44)	7,21
17-12-032-AO-001	Ctro. Est. Rafael Marti de Viciano	(27,46)	0	(27,46)

Global:

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *	
Borriana/Burriana	7,10

GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A PRESUPUESTO (CUENTA 413)

De la liquidación del ejercicio 2016 se desprende que no queda pendiente de tramitar gastos correspondientes al ejercicio 2016 (y anteriores), en la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local).



Magnífic Ajuntament de Borriana

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN 2016

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Se han efectuado los ajustes oportunos y que se detalla en el oportuno informe elaborado con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 (datos consolidados Ayuntamiento y Organismo Autónomo), cumpliéndose con la estabilidad presupuestaria.

Igualmente se ha procedido a la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante la plataforma habilitada a tal efecto para las entidades locales, y de la que se desprende los siguientes datos respecto a la estabilidad presupuestaria:

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2016

Entidad Local: v.1.1-10.34.251.163

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
17-12-032-AA-000 Borriana/Burriana	28.218.184,90	24.456.502,78	-243.840,29	0,00	3.517.841,83
17-12-032-AO-001 Ctro. Est. Rafael Martí de Viciana	923.602,07	872.627,22	0,00	0,00	50.974,85

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 3.568.816,68

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

REGLA DE GASTO LIQUIDACIÓN 2016

La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad. Se han efectuado los ajustes oportunos y que se detalla en el oportuno informe elaborado con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, siendo que se incumple esta magnitud.

Igualmente se ha procedido a la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante la plataforma habilitada a tal efecto para las entidades locales, y de la que se desprende los siguientes datos respecto a la regla de gasto:



Magnífic Ajuntament de Borriana

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2016

Entidad Local: v.1.1-10.34.251.163

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2016

Entidad	Gasto computable Liq.2015 sin IFS (GC2015) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2015) (11)	(2)= ((1)-(11))*(1+TRC PIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2016 (IncNorm2016) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2016 (GC2016) ^V (6)
17-12-032-AA-000 Borriana/Burriana	20.022.450,71	0,00	20.382.854,82	-15.500,00	0,00	20.367.354,82	21.957.054,40
17-12-032-AO-001 Ctro. Est. Rafael Martí de Viciñana	870.486,77	0,00	886.155,53	0,00	0,00	886.155,53	872.627,22
Total de gasto computable	20.892.937,48	0,00	21.269.010,35	-15.500,00	0,00	21.253.510,35	22.829.681,62
Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2016" (GC2016) (5)-(6)							-1.576.171,27
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015							9,27

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

A.3. Conclusiones y causas de incumplimiento.

Como se desprende de las magnitudes anteriores, y en concreto de los cálculos de la estabilidad presupuestaria, la liquidación del ejercicio 2016 cumple el principio de estabilidad de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin embargo **se incumple la regla de gasto**.

En este punto, estaríamos incumpliendo la regla de gasto por un importe de **1.576.171,27 €**, por lo que debe procederse a la elaboración de un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que acompañe estas actuaciones.

Cabe apuntar que los motivos de aumento del gasto durante el ejercicio 2016 se debe fundamentalmente a la necesidad de atender justiprecios e intereses de expropiaciones por importe de mas de un millón de euros. Igualmente se ha tenido que atender los gastos procedentes del pago de Xarxa Llibres en el que participaban a tres partes iguales Generalitat Valenciana, Diputación y el propio Ayuntamiento. Señalar también que se ha procedido durante el ejercicio 2016, a la devolución por ley, de la parte pendiente de la paga extraordinaria a funcionarios (correspondiente a diciembre del 2012). Y pago de diversas sentencias judiciales, como la sentencia n.º 61/2016 en el procedimiento de derechos fundamentales n.º 1150/2009 a Radio Castellón, S.A. (Cadena Ser), del principal e intereses.

Obligaciones reconocidas a 31/12/2016, aplicaciones presupuestarias 151.60000000 –



Magnífic Ajuntament de Borriana

151.60000001 – 151.60000002 - 151.60000003 (justiprecios expropiaciones: La Vieta, Ampliación Cementerio, Av. Cortes Valencianas y Ronda Pere IV) por importe de 1.173.629,65 €

Obligaciones reconocidas a 31/12/2016, aplicación presupuestarias 221.1210302 (complemento compensatorio devolución paga extra) por importe de 240.161,34 €

Obligaciones reconocidas a 31/12/2016 aplicación presupuestarias 326.48900027 (programa Xarxa Llibres) por importe de 385.572,29 € (si bien el gasto efectivo a cargo del Ayuntamiento es una tercera parte de las obligaciones reconocidas, ya que se subvenciona a tres partes iguales: Ayuntamiento, Generalitat y Diputación)

Obligaciones reconocidas a 31/12/2016 aplicación presupuestarias 920.22699019 (Indemnizaciones a terceros) por importe de 49.624,25 € de principal, según sentencia n.º 61/2016 a favor de la Cadena Ser. Y aplicación presupuestarias 931.35200000 (Intereses demora) por importe de 12.494,75 € de intereses.

B) PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO 2017-2018

B.1. Previsiones y Objetivos

La previsión para cada uno de los ejercicios del Plan (2017 y 2018) será la que se recoge en los formularios del Modelo Normalizado del Plan Económico Financiero (habilitado en la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública), que se adjuntan como Anexo al presente documento.

Siendo el objetivo del presente Plan económico-financiero buscar el cumplimiento de la REGLA DE GASTO, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B.2. Medidas

Dado que el incumplimiento de la regla de gasto se produce por una situación de gastos de naturaleza coyuntural y no obedece a una insuficiencia de ingresos, no se establecen medidas concretas. No obstante, si durante la ejecución del Plan económico financiero se detecta una desviación relevante de las variables económicas presupuestarias que conlleve la previsión de incumplimiento de alguno de los objetivos de la normativa de estabilidad presupuestaria, se adoptaran las oportunas medidas preventivas.

B.3. Conclusiones

Se prevé el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en los ejercicios 2017 y 2018, siempre que los ingresos se produzcan con normalidad y se mantenga contención en el gasto público local.

El presente Plan tendrá que ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la Corporación y remitido al órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma Valenciana y, en el plazo de cinco días naturales desde su aprobación, al Ministerio de



Magnífic Ajuntament de Borriana

Hacienda y Función Pública para su publicación en su web oficial. Además se deberá dar publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Una copia del Plan, y mientras este este vigente, debe quedar a disposición del público a efectos informativos.

B.4 Seguimiento y Evaluación del Plan

El control del cumplimiento de los objetivos del Plan será ejercido por la Intervención Municipal, mediante informe trimestral previsto en el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Borriana,

Documento firmado electrónicamente al margen

La Concejala de Hacienda.